



Municipalidad de
Necochea
Expte. Nro.57/10.-

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan durante el Ejercicio 2026 a favor de la Empresa **AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** por la prestación del servicio de telefonía móvil (CLARO); y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales ----- a librar las Ordenes de pago que correspondan por el presente Ejercicio 2026 a favor de la Empresa **AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** por la prestación del servicio de telefonía móvil (**CLARO**), previa presentación de las facturas debidamente conformadas.-----

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 3.1.4.0 TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX ----- Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2026.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia ----- citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO N° **06**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales